



Sesión del día 24 de Febrero de 1871.

Constitución de la Comisión permanente y nombramiento de Vice-Presidente.

Constituida la Comisión permanente bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con los Sres. D. Manuel Orozco Segura, D. Juan Abadía Fernández, D. Ramón González Valero, D. José Andrés Cortora y D. Miguel Gutiérrez Manzanao, se procedió en conformidad al art. 61 de la ley orgánica provincial, al nombramiento de Vice-Presidente, habiendo recaído por acuerdo de dicha Comisión en D. Manuel Orozco y Segura.

Legalización de las cartas de pago n.º 87 y 88 firmadas durante la interinidad de la Diputación.

Hecho ver que se habían firmado por D. Ramón González Valero las cartas de pago números 87 y 88; la Comisión acuerda se tengan como firmadas por el Vice-Presidente Ordenador de pagos D. Manuel Orozco y Segura.

Establecimiento de días para las sesiones.

En conformidad con el artículo 60 de la ley orgánica provincial, la Comisión acuerda celebrar sesión el lunes 27 del corriente.

Moción del Sr. Andrés y Cortora.

El Sr. Andrés y Cortora pidió se llamasen a la vista los antecedentes que sirvieron para fundar una exposición al Gobierno sobre rectificación de las cartillas evaluatorias de la provincia, y se acordó se buscasen dichos antecedentes.

América Elecciones

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en la que manifiesta la conveniencia de que se le autorice para que los electores que habían de emitir sus sufragios en el local de la escuela del Barrio-Alto, lo hagan en la Hermita de Belén, por reunir ese

nuevo local mejores condiciones de capacidad y situacion que el que ha servido para la última eleccion. Visto el art.º 13 del decreto de 17 de Setiembre del año último, que prescribe que la Ajunt.ª con ocho dias de anticipacion al designado para las elecciones, acordarán y publicarán el local en que hayan de verificarse en cada colegio o seccion; la Comision permanente acuerda se con teste en este sentido al Sr. Alcalde para sus efectos.

Peñina
Obras civiles.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Peñina, manifestando se hallan terminadas por el contratista las obras de reforma hechas en las salas capitulares de aquella villa; esta Comision acuerda jase el Arquitecto provincial a reconocer dichas obras, certificando de su recepcion caso de hallarse construidas con arreglo al plano y pliego de condiciones, al tenor de las que han debido verificarse.

Con lo que se dió por terminada la sesion, se que yo el Secretario certifico.-

J. J. J.
Manuel Vives

M. Gonzalez y Fortuna
Juan Badia

Uliger Gutierrez

Napuel Catevany
Tris

J. J. J.